



Defensoría
del Pueblo
República de Panamá

TU VOZ, TU DERECHO

AGOSTO - 2025

Magazine



www.defensoria.gob.pa



Defensoría del Pueblo de Panamá

¿Quiénes pueden solicitar ayuda a la Defensoría del Pueblo?

- *Cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, incluyendo Niños, Niñas, Adolescentes y las personas que estén en centros penitenciarios o instituciones psiquiátricas.*
- *La Defensoría podrá intervenir de oficio (por iniciativa propia) o a solicitud del interesado.*
- *Interponer una queja o solicitar cualquier información a la Defensoría es siempre gratuita.*



CRÉDITOS

Boletín Informativo AGOSTO - 2025

Eduardo Leblanc González
Defensor del Pueblo

Clarissa Martínez
Adjunta del Defensor

Carolina García
Secretaria General

Yazmín Jiménez
Directora de Relaciones Públicas

María Gutiérrez
Juana Zambrano
Vladimir Rodríguez
Periodistas

Vladimir Rodríguez
Editor

Irvin Rivera
Diseño Gráfico

Raúl Bethancourt
Roberto Molina
Ricardo Rodríguez
Irvin Rivera
Fotografía



Fotografía de portada:
Raúl Bethancourt

Defensoría visita a hermanos de la etnia Wounaan en PUERTO LARA, DARIÉN



La Defensoría del Pueblo, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, se trasladó recientemente a la comunidad indígena Wounaan de Puerto Lara, a solo 3 horas de la ciudad de Panamá, ubicada en el corregimiento de Santa Fe de la provincia de Darién, para sensibilizar a este segmento de la población sobre la importancia de conocer y defender sus derechos humanos.

En esta oportunidad a través de la Defensoría Móvil, organizada por la Oficina Regional ubicada en Metetí y junto al Consejo Noruego para Refugiados, los miembros de la comunidad recibían material informativo sobre derechos humanos, orientaciones y se les atendían quejas relacionadas con posibles vulneraciones en las poblaciones originarias.

Para la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), en cada Defensoría Móvil se logra el objetivo de facilitar el acceso para que la población reciba los servicios y puedan además conocer sobre los derechos humanos.



ENTREVISTA DE PERFIL



Clarissa Martínez

Adjunta del Defensor del Pueblo

La Defensoría del Pueblo de Panamá tiene 16 oficinas regionales en todas las provincias del país, la Adjunta del Defensor del Pueblo, Clarissa Martínez, como coordinadora general en una entrevista nos profundiza la labor y alcance de las regionales destinadas a cumplir con el mandato constitucional de la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, llegando incluso a áreas apartadas del país como Unión Chocó (cabecera de comarca Emberá-Wounaan en Darién) y la comarca Nogbe Buglé de frontera a frontera.

¿Cuál es la importancia de tener diversas regionales y cómo ha contribuido en la defensa de los derechos humanos?

La presencia de 16 oficinas regionales a nivel nacional permite que la Defensoría del Pueblo esté más cerca de las comunidades, especialmente en áreas apartadas donde el acceso a la sede central sería limitado. Estas regionales son puntos estratégicos de contacto directo con las personas, lo que fortalece la capacidad de respuesta frente a quejas, vulneraciones y situaciones de riesgo.

Además, su labor contribuye a la descentralización de los servicios de protección de derechos, garantizando que los principios de igualdad y acceso a la justicia lleguen a todas las provincias y Comarcas. En este sentido, nuestras regionales han facilitado la visibilización de problemáticas locales, canalizando reclamos y articulando acciones inmediatas de defensa y mediación.

¿Cuál es el balance que se tiene en las diversas regionales con relación a la vulneración de derechos humanos?

El balance refleja que, aunque existen limitaciones en recurso humano, tecnológico y financiero, las oficinas regionales han jugado un papel clave en la identificación temprana de vulneraciones. Se ha observado un aumento en las quejas relacionadas con el acceso a servicios básicos (agua, salud, educación), situaciones de discriminación, derechos de pueblos originarios y condiciones laborales. Esto evidencia la credibilidad y confianza de los usuarios en la institución, pero también expone la persistencia de brechas estructurales en el respeto y garantía de los derechos humanos. El trabajo de las regionales, como principal brazo ejecutor y nuestra representación en el país, ha permitido documentar casos, acompañar a las víctimas y generar informes que nutren la labor de incidencia de la Defensoría a nivel nacional.

¿Cuáles serían las metas que se proyectan durante los próximos meses?

Entre las metas inmediatas se destacan:

- Fortalecer la capacidad operativa de las regionales, mediante la capacitación continua del personal y la creación de redes de apoyo con organizaciones locales.
- Ampliar los mecanismos de monitoreo y documentación de vulneraciones en contextos de protesta, conflicto social y situaciones de riesgo.
- Impulsar campañas de educación en derechos humanos en las comunidades, con énfasis en jóvenes y grupos vulnerables.
- Mejorar la coordinación interinstitucional para dar respuestas más rápidas y efectivas a las quejas; considerando que debemos dotar a nuestro personal en provincias y comarcas, de las adecuadas herramientas para lograr realizar el trabajo y cumplir con nuestro compromiso.
- Gestionar recursos y alianzas estratégicas para compensar las limitaciones presupuestarias, asegurando que las expectativas institucionales se traduzcan en resultados concretos.

16 SEDES REGIONALES



A nivel nacional

HORARIO DE ATENCIÓN

**DE LUNES A VIERNES
DE 8:00 a.m. A 4:00 p.m.**



DERECHO A LA SALUD es monitoreado por la Defensoría del Pueblo

Una posible negligencia médica y vulneración del Derecho a la salud, provocó la apertura de una queja de oficio, en la Defensoría del Pueblo contra dos instalaciones destinadas para brindar atención médica oportuna en beneficio de los pacientes.

Esta queja que se abrió en la Oficina Regional de La Chorrera, contra el Hospital Santo Tomás y Nicolás A. Solano, este último fue el primero en recibir a la paciente embarazada de dos gemelos.

La INDH mostró su preocupación por los recientes casos principalmente en un Centro Hospitalario del área Oeste y que se han demostrado tanto en medios de comunicación social tradicionales como a través de las redes sociales.



En cuanto a la vulneración del derecho al agua y a la salud en el corregimiento de Arraiján, se declaró al ministerio de Salud (Minsa) y al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) vulneradores de los derechos hacia los residentes de Colina Cáceres.



En otro caso la entidad protectora de los D.D. H.H. lamentó el fallecimiento de una niña en el distrito de Calobre en la provincia de Veraguas, por no recibir atención urgente ni oportuna con una hospitalización, como los establece claramente el artículo 33 de la Ley 285 de 2022, en casos de emergencia, en los cuales la vida o integridad de una niña, niño o adolescente esté en riesgo, los centros de salud, públicos o privados, pueden y deben intervenir de forma inmediata, incluso cuando exista negativa de los padres, tutores o encargados.



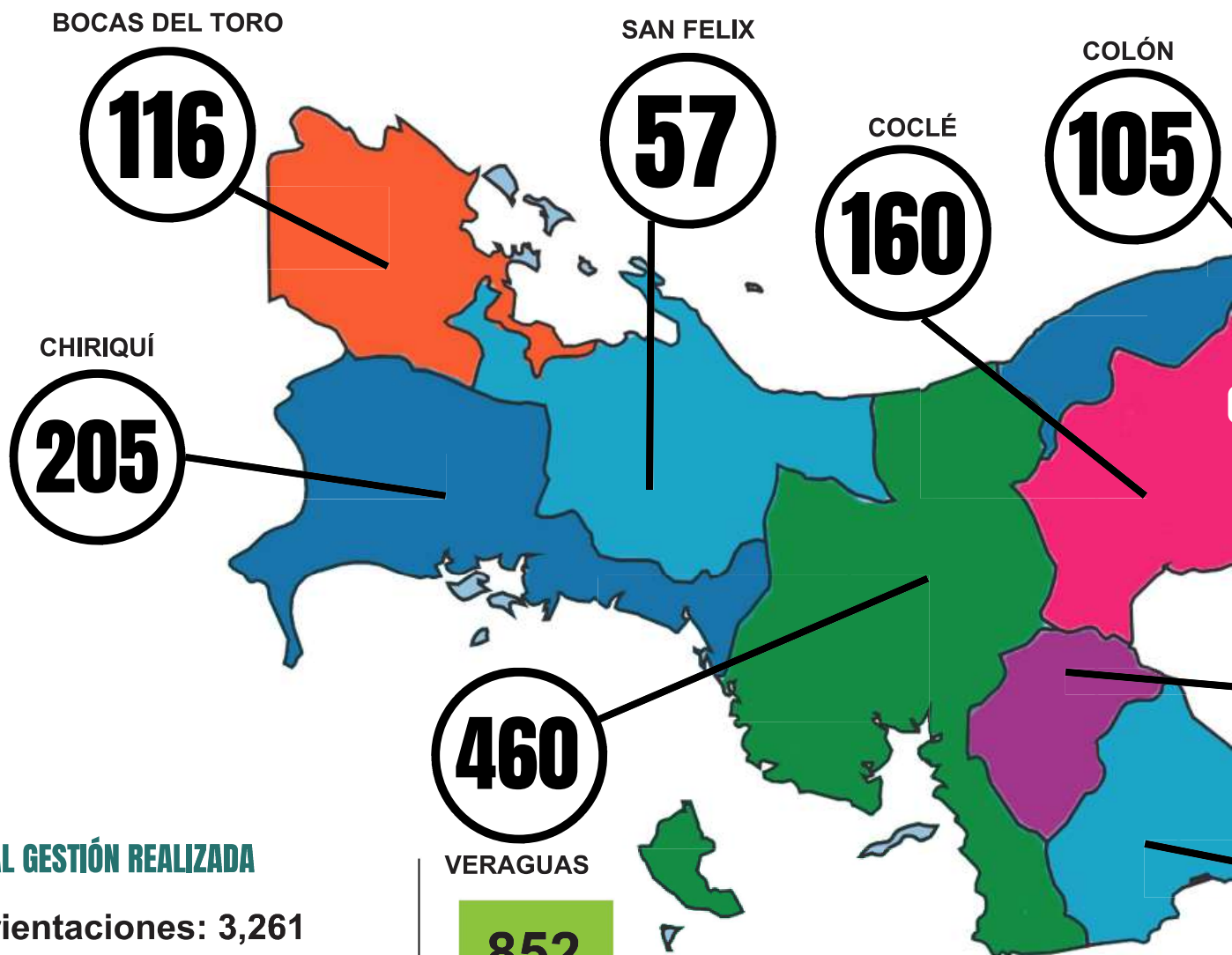
Recientemente en la Asamblea Nacional de Diputados, el Defensor del Pueblo pidió reactivar la Comisión de Seguimiento a Víctimas del Dietilenglicol, considerando que cientos de víctimas del envenenamiento masivo, ocurrido entre 2004 y 2006 siguen esperando una respuesta digna.



Además durante otra comparecencia al Palacio Justo Arosemena y con el fin de proteger y garantizar el derecho a la salud Leblanc González, propuso la regulación mediante Ley de la denominación y el etiquetado de productos alimenticios de imitación, en el marco de lo establecido internacionalmente.

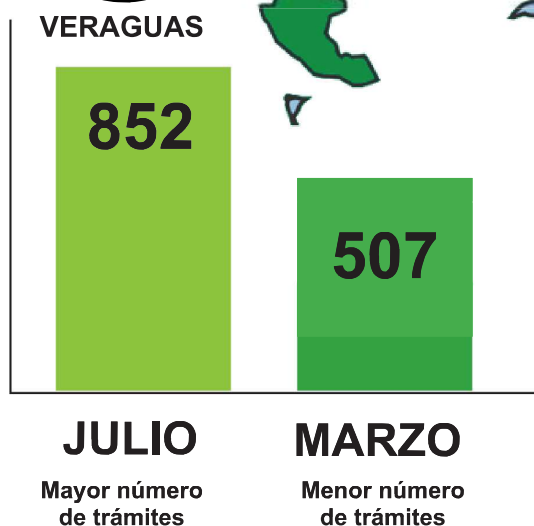
Con esta propuesta se busca prevenir la vulneración de derecho a la salud y evitar riesgos a los consumidores ante la posibilidad de ingesta de productos por desconocimiento de su composición e ingredientes; así como la estafa o la publicidad engañosa.

Enero - Agosto 2025

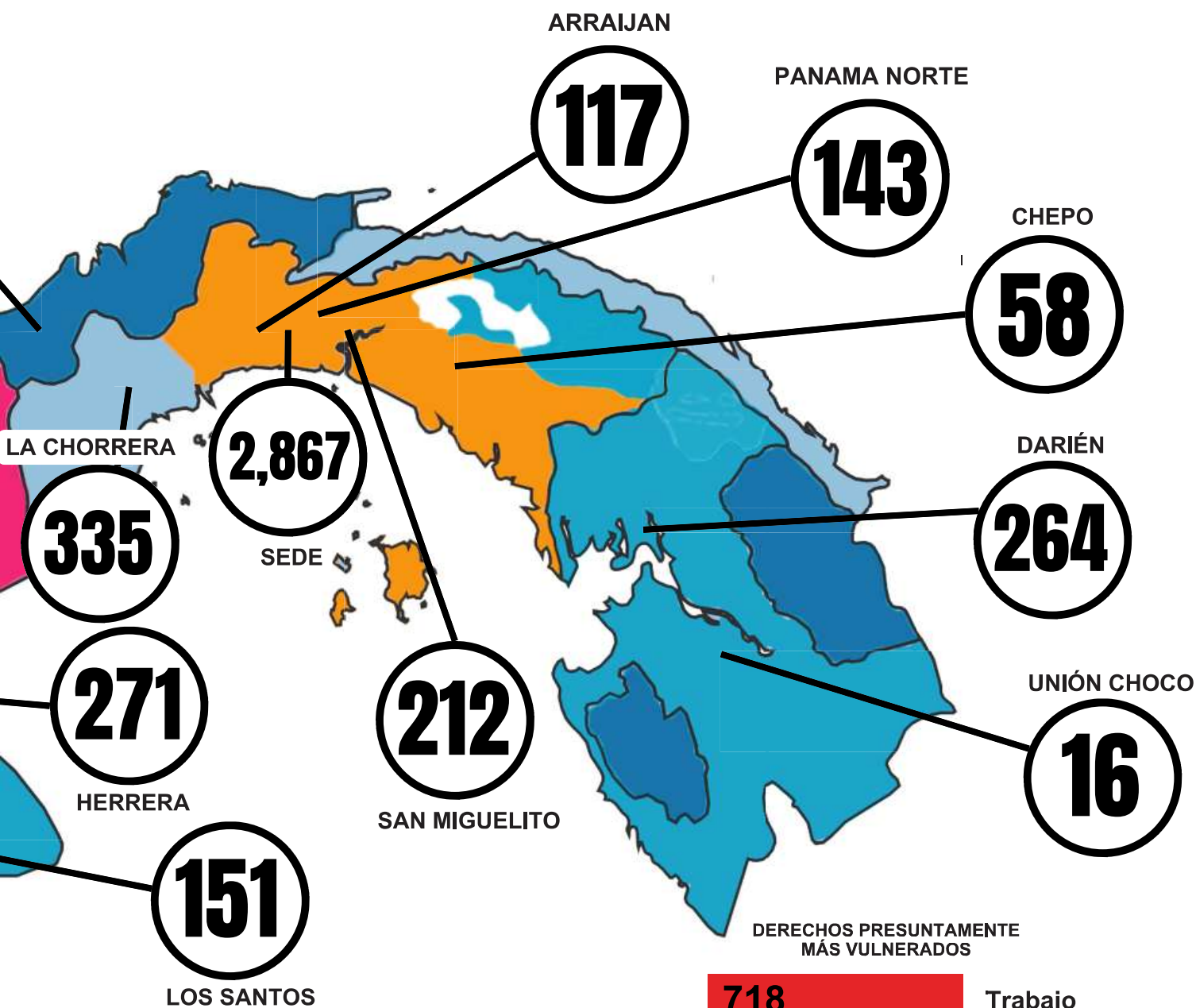


PRINCIPAL GESTIÓN REALIZADA

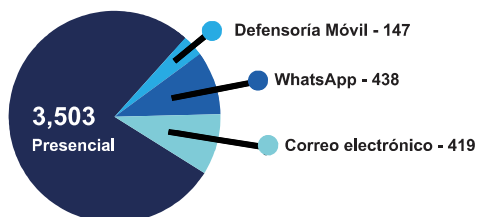
- ✓ Orientaciones: 3,261
- 📢 Quejas: 1,691
- ✉️ Peticiones: 471
- 📝 Oficios: 106
- 🤝 Mediación: 8



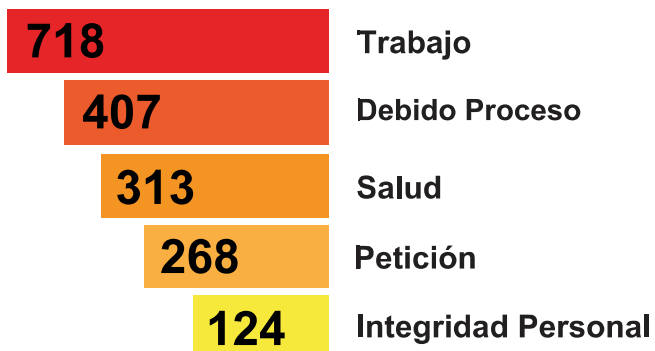
5,537 TRÁMITES



TRÁMITES RECIBIDOS SEGÚN ATENCIÓN



DERECHOS PRESUNTAMENTE MÁS VULNERADOS





Seguimientos y Reuniones

Durante el mes de agosto diversas reuniones de alto perfil o de gran importancia han sido presididas por el Defensor del Pueblo, Eduardo Leblanc González como el encuentro con el director del Servicio Nacional Aeronaval (Senan), Comandante Luis De Gracia, en la cual se acordó que miembros de esta institución recibirán charlas sobre Derechos Humanos. Estas capacitaciones estarán a cargo de la Dirección de Educación, Promoción e Investigaciones Académicas (DEPIA) de la Defensoría del Pueblo.



Otra reunión de gran importancia fue la mediación entre los distintos estamentos de seguridad y el ministerio de Seguridad en torno al pago de la prima de antigüedad cuyo avance es positivo.

Asimismo, el Defensor del Pueblo participó en un reunión con Ilya Espino de Marotta, subadministradora del Canal de Panamá (ACP), en el que se abordó el resultado del censo relacionado con el Plan de Reasentamiento de la cuenca del río Indio, una herramienta clave para el desarrollo de las familias en el área del proyecto.

Hablemos de *Derechos Humanos* PODCAST

TE INVITAMOS
**A VER
Y ESCUCHAR**

.....

DERECHOS DE LA MUJER



Alessandra Chena
Directora Nacional de Protección
de los Derechos de la Mujer
de la Defensoría del Pueblo

Presentamos una serie de 12 episodios del podcast sobre los derechos de la mujer. Una propuesta informativa y educativa dirigida a todas las personas.

Disponibles en:

Defensoriapan  Spotify  YouTube

Universitarios en Azuero reciben ponencia magistral sobre DDHH durante Crisis Social



“Los Derechos Humanos en tiempos de crisis social”, fue la exposición que ofreció el Defensor del Pueblo, Eduardo Leblanc González a un grupo de estudiantes de derecho de la Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología (UMECIT) en Chitré, provincia de Herrera.

Durante su exposición el Ombudsman panameño, recalcó a los universitarios que proteger los derechos humanos en crisis no implica sacrificar el orden público, sino garantizar que el Estado actúe con legalidad y respeto a la dignidad humana. “Es imprescindible respetar la proporcionalidad en el uso de la fuerza, promover la no discriminación y proteger a los grupos vulnerables”, destacó.

Leblanc definió la crisis social como “una situación de anomalía que afecta gravemente a una sociedad y exige una intervención urgente”. Señaló que este fenómeno tiene impactos económicos, sociales, políticos y ambientales, originados por factores como la pobreza, la violencia y la discriminación. “Estas condiciones generan tensiones que debilitan el tejido social y requieren respuestas integrales para garantizar los derechos fundamentales”, afirmó. Además, destacó que la falta de acceso efectivo a derechos como la educación, salud y trabajo pone en riesgo libertades civiles esenciales.